VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 25 de Febrero de 2010, por el cual el señor FAMBRINI CLAUDIO ANDRES DNI Nº 25.267.001, domiciliado en Calle Juan José Paso Nº 634, y la señora QÜESTA ROMINA NOELIA DNI Nº 29.897.333, domiciliado en Calle Castelli Nº 145, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2715 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 05 ubicado en Calle Puerto Rico Nº 648 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor FAMBRINI CLAUDIO ANDRES DNI Nº 25.267.001, y la señora QÜESTA ROMINA NOELIA DNI Nº 29.897.333.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo De liberante

Dpto.
Dpto.
Juárez Celman
Córdoba

CHIERAL DEREIT

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-